



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1976 de 2018

Carpetas Nos. 3304 y 3478 de 2018

Comisión de Hacienda

DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA EN EL COMERCIO

Modificación de la Ley Nº 18.159

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Flor Olivera, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.

Delegado
de Sector: Señor Representante Constante Mendiondo.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====||=====

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

“1) Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Respuesta a oficio de Comisión, solicitando opinión acerca del proyecto de ley sobre Inclusión Financiera. (A la carpeta 3478/2018)

(Se remitió por correo electrónico el 14 de noviembre)

2) Empresas Endenred y Sodexo SVC Uruguay S.A. Remiten consideraciones acerca del proyecto de ley sobre Inclusión Financiera. (A la carpeta 3478/2018)

(Se remitió por correo electrónico el 15 de noviembre)

3) Junta Departamental de Maldonado. Remite copia de las palabras del señor Edil Balladares, sobre funcionamiento de cajeros automáticos en el país. (A la carpeta 13/2015).

(Se remitió por correo electrónico el 19 de noviembre)

4) Edenred remite nota con información relativa al proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera (A la carpeta 3478/2018)

(Se remitió por correo electrónico el 30 de noviembre)

5) Sodexo remite nota con información relativa al proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera (A la carpeta 3478/2018)

(Se remitió por correo electrónico el 3 de diciembre)

6) Edenred y Sodexo remiten consideraciones relativas al proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera. (A la carpeta 3478/2018).

(Se remitió por correo electrónico el 4 de diciembre)

7) TURISMO INTERNO. Se faculta al Poder Ejecutivo a reducir el IVA e instrumentar medidas para su promoción. (Carpeta 3528/2018 – repartido 1079). (Proyecto de ley iniciativa señor Representante Marcelo Bacigalupi)”.
—En el orden del día figuran dos puntos: ley de inclusión financiera y defensa de libre competencia en el comercio.

La semana pasada, a pesar de la anulación de la Comisión, mantuvimos una reunión con autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para extender las consultas puntuales sobre las modificaciones a incluir en el proyecto.

Una vez realizadas las consultas y obtenidas las respuestas, resta votar el proyecto, particularmente el de inclusión financiera.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señora presidenta: la semana pasada recibimos al economista Vallcorba y a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

En esa instancia, se les realizaron una serie de planteos vinculados al articulado, así como consultas y una serie de modificaciones que el economista quedó en estudiar y se comprometió a mandarnos la redacción de un artículo con relación a este tema. ¿Esa información ha llegado a la Comisión?

Además, existe un asunto de carácter político vinculado a la solicitud que había hecho el señor diputado Posada en el sentido de proceder al desglose del proyecto de ley a estudio en dos partes: Título I y Título II.

Quiero manifestar que quedamos a la espera de una respuesta sobre esa propuesta, que no es menor, producto de que este proyecto que la bancada de gobierno tiene la voluntad de votar sí o sí en el día de hoy y votar sí o sí en sala también en el día de hoy -tal cual se nos informara en la tarde de ayer en la reunión de coordinadores de bancada de los partidos políticos de la Cámara de Diputados-, amerita, por lo menos, conocer lo que quedó pendiente de la última reunión a la que hacía referencia al inicio de mi intervención.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar una constancia.

Recibí de parte del Ministerio dos archivos con modificaciones tanto al Título I como al Título II. No lo hice circular porque pensé que esto había llegado a la Comisión. Le pedí a la secretaria que sacara copias; allí están algunos de los artículos que habíamos mencionado con las precisiones del caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Haremos circular el material que el diputado Asti menciona y al que el diputado Penadés hacía referencia. Me refiero a la redacción que contempla las dudas, consultas y sugerencias que han hecho llegar los miembros de la Comisión que participaron de la reunión con autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Evacuada la primera consulta en cuanto a que van a repartir ese material ahora, aunque no tendremos mucho tiempo para realizar el análisis correspondiente como debería de hacerse, lo segundo es conocer la opinión en cuanto a la propuesta de dividir el proyecto en dos: Título I y Título II.

Quisiéramos saber si hay respuesta de parte de la bancada de gobierno en cuanto a esa solicitud que entendemos absolutamente atendible, producto de que algunos de los temas que incluye el proyecto ameritaban un estudio pormenorizado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En cuanto a la reunión anterior mantenida con miembros de la Comisión, se entiende que se dio aceptación al planteo que hizo el diputado Posada en cuanto a desglosar en dos títulos el proyecto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- También vamos a repartir los comentarios del Título I.

En las modificaciones del Título II expresamente se incluye el artículo 12 que corresponde al Título I. Independientemente de lo que decidamos con respecto a si tratamos o no el Título I, vinculado al tema de regulación de tarjetas de crédito y débito, lo que tiene que ver con inclusión financiera sería el texto que vino, incluyendo el artículo 12 del Título I, o sea, el que prevé que el Banco Central publique los distintos niveles de aranceles que se van dando en el mercado para controlar lo que está previsto en el acuerdo, que no tiene carácter legal, pero sí contractual por el acuerdo entre partes y avalado por el Poder Ejecutivo entre los emisores de las tarjetas, los adquirentes y los comercios que aceptan esta forma de trabajo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera saber el motivo por el cual la bancada de gobierno entiende que hoy debe ser aprobado este proyecto en la comisión y en el plenario. No logro entender por qué no se puede aprobar hoy en Comisión y dejar para que se presenten informes y se trate el martes o miércoles de la semana que viene. Esto nos evitaría un conflicto político absolutamente innecesario, que va a ser el epicentro de la discusión que vamos a tener hoy en la Cámara de Representantes.

Francamente, no logro entender la variación de los plazos, salvo que haya voluntad de que se vote antes del 15 en el Senado. Perfectamente se puede proceder al

levantamiento del receso en el Senado ya que entre las dos Cámaras, por lo menos, vamos a sesionar hasta el 27 de diciembre.

Francamente, no logro entender el mecanismo de llevar a prepo esto al plenario en el día de hoy que va a hacer que nosotros votemos en contra del proyecto en su totalidad y que dejemos asentada la cuestión tanto en Comisión como en el plenario. Además, creo que sería una discusión absolutamente innecesaria; estamos hablando de una diferencia de una semana. Perfectamente podríamos abordar este tema el martes que viene y de esa manera evitaríamos el conflicto parlamentario de la tarde de hoy.

SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, la mayoría de las modificaciones que se introducen en la ley de inclusión financiera son producto de acuerdos parciales en el ámbito político. Fueron desarrollados a partir de la iniciativa del senador Pablo Mieres de comunicarse con el economista Martín Vallcorba para tratar de realizar una serie de cambios a la ley vigente.

Creo que lo mejor que puede pasar es que este proyecto -por lo menos en aquellos artículos que tenemos acuerdo- salga con el apoyo de todos los partidos políticos.

Por tanto, abogamos para que podamos, si es posible, considerarlo hoy en Comisión, pero que el tratamiento del mismo se dé en los tiempos que corresponden y con los informes pertinentes.

Se trata de un asunto que incluye algunos artículos que nos parece que debieran ser analizados debidamente sobre la conveniencia de su inclusión actual. Además, se debería establecer alguna vigencia posterior a la planteada en la ley.

Indudablemente, en algunos casos, hay artículos que van a significar un cambio en las reglas de juego del mercado y eso tiene una incidencia directa. Por lo tanto, me parece que deben ser considerados con detenimiento.

Creo que sería importante votar el proyecto de ley de defensa de la libre competencia en el comercio, sobre el cual me parece que todos los aportes estuvieron cerrados. Tuvimos las últimas consultas con la gente de defensa de la competencia y estamos en condiciones de aprobar el proyecto.

En segundo lugar, debemos analizar el Título II del proyecto de inclusión financiera. Incluso, por lo que vemos y según lo que estuvimos conversando con el economista Vallcorba, se plantean modificaciones que son recogidas en este repartido que se acaba de realizar. Por lo tanto, podríamos avanzar en la consideración del proyecto con la idea de que pueda ser discutido en la sesión de Cámara de la semana que viene.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera hacer una consideración con respecto a la solicitud de la bancada del Frente Amplio de que este proyecto sea aprobado hoy no solo en Comisión sino también en Cámara.

Es absolutamente cierto lo que dice el diputado Penadés: la diferencia es de una semana, ¡pero qué semana! La semana en la cual terminan las sesiones ordinarias de este período legislativo; por supuesto que puede haber sesiones extraordinarias y seguramente las habrá. Además, estamos en las últimas semanas del año y algunas de las normas que pretendemos que entren en vigencia lo harían el 1º de enero de 2019. Por eso es que este tema lo habíamos priorizado desde un primer momento. Todos sabemos la historia de algunas de estas modificaciones, algunas de ellas las planteaba el señor diputado Posada; fueron largamente esperadas y demoradas, entre otras cosas, porque se demoró el acuerdo entre los emisores, los adquirentes y las distintas gremiales del comercio. Podría haberse firmado el año pasado en esta misma fecha; la idea era que estuviera vigente para la temporada anterior, pero no vamos a entrar a dar explicaciones

de por qué se demoró hasta hace un mes la firma de ese acuerdo. No es que el Poder Ejecutivo se haya demorado en enviar estas normas, sino que era absolutamente necesario tener una base sólida de un acuerdo entre partes para luego instrumentar algunos de estos cambios.

Sé que, desde el punto de vista de la práctica legislativa, no es lo más conveniente aprobar hoy un proyecto en la Comisión para luego llevarlo el mismo día a la Cámara porque ello implica que vaya sin informe. De cualquier manera, hay que reconocer que todo el estudio que se hizo, con todo el tiempo suficiente, recibiendo a todos los actores interesados en esta problemática -más de una vez al Ministerio de Economía y Finanzas- hay que ponerlo en la balanza porque es un tema que se discutió mucho. Sabemos que hay puntos importantes por aclarar como, por ejemplo, el tema de los pasivos, el retiro en una única vez de los importes acreditados en las cuentas de salarios y pasividades, las áreas rurales, etcétera. Se trata de temas que no hacen a la esencia del programa de inclusión financiera, pero sí a algunos de los efectos que a veces por mala interpretación -no voy a asignar intenciones en esas malas interpretaciones- dificultaron el funcionamiento del sistema en algunos casos.

El otro tema complejo -ya hablamos bastante y tenemos mucha documentación- refiere a los tiques alimentación. En este caso, debemos tomar una posición porque es el tema más discutido dentro del Título II; en algún momento, tendremos que decidir. Creo que tenemos todo el material necesario como para tomar una resolución al respecto.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 33)

—Continúa la sesión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Hemos escuchado con atención la propuesta y el planteo de los señores diputados Gustavo Penadés e Iván Posada en el sentido de darnos un buen espacio de trabajo para analizar este proyecto tan importante. A nuestro juicio, se trata de un proyecto que mejora sustantivamente muchos de los aspectos que estaban generando algunas dificultades en el país con respecto a la ley y que, además, contiene una serie de beneficios importantes para un conjunto de colectivos.

En tal sentido, se planteó que habría intención de acompañar este proyecto de ley, pero que era bueno presentar los informes correspondientes para que la iniciativa no se tratara sobre tablas. El señor diputado Gustavo Penadés dijo claramente que no estaba de acuerdo con la intención de aprobar hoy el proyecto para que sea enviado al Senado y fuera tratado lo antes posible en vistas de que había plazos concretos que debían empezar a regir a partir de enero de 2019. Como para nosotros es importante contar con el apoyo de las demás bancadas para brindar un mayor respaldo al proyecto y como se hicieron muchas modificaciones, nos parece bueno votarlo hoy para tratarlo el martes próximo en el pleno de la Cámara de Representantes. En función de estas consideraciones, la bancada de gobierno está en condiciones de poder aprobar el proyecto en la Comisión y comprometerse a que se incluya en el orden del día del próximo martes.

Uno de los objetivos que teníamos era que esto llegara al Senado. Si lo votamos hoy, la próxima sesión del Senado es el martes. Por lo tanto, si lo votáramos el martes, ingresaría formalmente el miércoles al Senado de la República. Por lo tanto, la urgencia de aprobarlo hoy solo generaba que estuviera en el Senado un día antes de lo que proyectamos.

Entonces, por todas estas consideraciones, entendemos que estamos en condiciones de aprobar el proyecto y de acordar con lo planteado aquí para tratarlo el próximo martes. Por lo tanto, habrá que determinar que los informes estén prontos esta semana.}

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTI.- Dado que comenzamos a referirnos al Título I y a las modificaciones enviadas por el Poder Ejecutivo -en particular por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia-, quiero dejar la salvedad de que dentro de esas modificaciones no están las que nosotros planteamos con respecto al artículo 8º de la ley original. Si no tuviésemos una respuesta al respecto, luego de consultar a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia y al Poder Ejecutivo, las plantearíamos en Sala. Se trata de una propuesta de la Liga de Defensa Comercial -esto consta en la versión taquigráfica- en cuanto a modificar el artículo 8º en relación a las empresas en concurso y que no dejaron de tener actividad durante el último año. La idea es que se constituyan en una de las excepciones y que se puedan adquirir las empresas sin que ello signifique una concentración de las prohibidas por la norma. Como no obtuvimos respuesta sobre esta cuestión, la dejo en suspenso para analizarla luego en el pleno de la Cámara y agregar algún aditivo.

SEÑOR POSADA (Iván).- De acuerdo a la reunión informal que mantuvimos el otro día, según mis notas, estaba lo que acaba de referir el señor diputado Alfredo Asti en el sentido de introducir la modificación al artículo 8º sugerida por la Liga de Defensa Comercial. A mi juicio, estamos en condiciones de incluir esa modificación del artículo 8º en los términos sugeridos por la Liga de Defensa Comercial y planteado en la Comisión por parte del señor diputado Alfredo Asti.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto sobre la defensa de la libre competencia en el comercio.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La propuesta es que vayamos artículo por artículo.

Dentro de los materiales que hemos distribuido hay un sustitutivo que nos ha llegado a la mesa que está enmarcado en las consultas que le extendimos a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. }

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR POSADA (Iván).- En el artículo 3º, además del cambio sugerido por el abogado Mercant en cuanto a cambiar el *nomen iuris* puesto que no se habla de notificación de concentraciones sino de solicitud de autorizaciones, planteamos oportunamente al subsecretario bajar el límite de UI a 600.000.000 de UI, que fue lo que estaba dispuesto a aceptar el Poder Ejecutivo y fue corroborado por la representación de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia en la reunión informal de la semana pasada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto a lo planteado por el señor diputado Posada, es cierto que hay acuerdo en bajar el monto de unidades indexadas a 600.000.000 cuando refiere a las concentraciones.

Lo que se propone es cambiar notificación por solicitud de autorización y lo que vamos a incluir es la modificación que justamente deja en 600.000.000 de unidades indexadas el monto para considerar la concentración de mercado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Nosotros hicimos una serie de propuestas, realizando un resumen de los planteos hechos por las diferentes delegaciones.

La Liga de Defensa Comercial había planteado bajar a 300.000.000. Mi pregunta es: ¿por qué 600.000.000? ¿Por qué no 300.000.000? Ese era el planteo hecho por la Liga de Defensa Comercial.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las consideraciones de las delegaciones firmantes del acuerdo, a las que se les extendió la consulta, fueron enviadas al Ministerio para ver qué marco de posibilidades había para tener en cuenta, a pesar de que, como decía anteriormente, son firmantes del acuerdo que luego deriva en este proyecto. La respuesta fue que el margen aceptable para las operaciones que refieren a la concentración de mercado sea reducido hasta 600.000.000 de unidades indexadas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Claramente, la propuesta de cambios a la ley introduce una modificación que, a nuestro juicio, es sustancial. Me refiero a los dos artículos que acabamos de votar. Directamente, determinadas prácticas se establecen como prácticas prohibidas. En consecuencia, se maneja un límite mayor en cuanto a lo que se debe estudiar, respecto a la facturación bruta anual. Indudablemente, en la medida en que se establecieron determinadas prácticas como prohibidas, directamente no van a ser objeto de análisis porque la ley las va a prohibir. Por tanto, lo que corresponde es que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia actúe. Es decir, si se aprueba este proyecto de ley, de aquí en más, el trabajo de esta Comisión funcionará con una lógica diferente. La idea de un límite más bajo tenía que ver con una lógica como la que estaba en la ley vigente. Para mí ese es el concepto que, de alguna manera, se modifica. Es cierto que hemos recibido algunas otras propuestas de modificación que planteó el doctor Mercant. Pero en lo que nos es particular, en lo que al Partido Independiente corresponde, compartimos el informe que nos hicieron llegar y que está firmado por el doctor Camilo Martínez Blanco y el economista Leandro Zipitría. En el caso del doctor Martínez Blanco, es profesor de Derecho de competencia del centro de posgrado de la Facultad de Derecho. Justamente, tiene especialización sobre este tema. En definitiva, la

propuesta que ellos hacen está en línea con la que ha planteado el Poder Ejecutivo, con algún agregado que también hubo acuerdo de incluir, según lo manifestado por los representantes de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia en esa reunión informal que mantuvimos la semana pasada.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El tema de los límites siempre es discutible, cuando se pasan o no. Se toma en cuenta dieciocho años de edad para determinadas cosas, pero está este límite de tener que solicitar o no autorización. En su momento, en las primeras discusiones que vimos, era el límite original de la ley, pero como en los conceptos que tienen que determinarse a los efectos de obligar o no a la notificación, a la solicitud de autorización, estaba antes el tema de la participación en el mercado relevante -con todas las dificultades que se explicaron largamente que esto tiene para hacer una actuación previa a la Comisión de determinar el mercado relevante- y las consideraciones que recién hacía el diputado con respecto a las prácticas prohibidas y a las prácticas expresamente prohibidas.

Teniendo en cuenta que 750.000.000 de unidades indexadas era el límite anterior y ahora ese límite, en un marco distinto, no tiene en consideración la participación en el mercado relevante, bajarlo hasta 600.000.000 de unidades indexadas, si bien no es la propuesta que viene por escrito de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, es la que habíamos conversado informalmente con el Poder Ejecutivo y con las comisionadas de defensa de la competencia.

O sea que vamos a acompañar ese límite de 600.000.000 de unidades indexadas como tope igual o superior para la obligación de realizar la solicitud de autorización.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Ya habíamos planteado esto y el argumento era el referido al fundamento que hacía el economista Mercant, asociándolo a que se eliminaba el mercado relevante y solo quedaría el volumen de facturación. Por eso, él estaba de acuerdo con el planteo de bajar más el volumen de facturación. Incluso, ponía como ejemplo lo que se considera una empresa grande, que son 65.000.000 y que, por lo tanto, eso equivalía a tres empresas.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Solicitamos que el artículo 3º se vote por incisos.

SEÑORA PRESIDENTA.- A solicitud del diputado Penadés, vamos a votar el artículo 3º por incisos.

En discusión el inciso primero con los dos cambios incluidos que tienen que ver con cambiar la palabra notificación por solicitud de autorización de concentraciones y, además, dentro del mismo inciso, modificar el monto expresado en unidades indexadas reduciéndolo de 750.000.000 a 600.000.000

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Estamos de acuerdo en votar lo de la solicitud de autorización. Sin embargo, el Partido Nacional quiere proponer que en lugar de 600.000.000 de unidades indexadas sean 450.000.000 de unidades indexadas. No sé cómo buscar un mecanismo para dejar constancia de que queremos votar la solicitud de autorización, pero no el monto acordado de 600.000.000 de unidades indexadas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Sobre el artículo 3º, acordamos poner a votación sus incisos. Además, dentro del primer inciso, vamos a votar el texto hasta donde dice "tres ejercicios contables", es decir, antes de que aparezca el monto de las unidades indexadas. Vamos a votar aparte la frase que dice: "[...] sea igual o superior [...]" con el sustitutivo de 600.000.000 de unidades indexadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera parte del inciso primero.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la segunda parte del inciso, que refiere a los 600.000.000 de unidades indexadas.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 3º.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero del artículo 3º.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Lo más fácil sería votar negativo el artículo tal cual viene e incluir *in totum* el que viene en el proyecto remitido por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

SEÑOR POSADA (Iván).- Nosotros estamos de acuerdo con las modificaciones planteadas en cuanto a lo que sugiere la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Desde el punto de vista del texto, estamos totalmente de acuerdo con el inciso primero. Nos parece que en el inciso segundo habría que eliminar la palabra “consecuentemente”. Acompaño el resto del artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, como propuso el señor diputado Gustavo Penadés, vamos a votar el artículo original del proyecto y luego el sustitutivo. Al sustitutivo presentado se le hace una modificación y se quita la palabra “consecuentemente”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º como viene del proyecto original.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo con las modificaciones expresadas anteriormente.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Este es un proyecto que trabajamos con el Poder Ejecutivo y con las comisionadas de Promoción y Defensa de la Competencia. Sin embargo, la iniciativa de este proyecto es del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, mantenemos lo dicho anteriormente en cuanto a realizar las consultas correspondientes e incluir un

aditivo en Sala con respecto al artículo 8º. En este momento, no tengo la ley original para ver el artículo 27.

Más allá de que los artículos 8º y 27 no están incluidos en las propuestas enviadas por las comisionadas, dejamos el tema en suspenso hasta tener una charla con el Poder Ejecutivo. De todos modos, tenemos una opinión por lo menos verbal respecto a la no modificación del artículo 27.

SEÑOR POSADA (Iván).- Yo me cuestiono para qué realizamos las reuniones informales. Como de las cosas que hablamos no hay versión taquigráfica, en definitiva, terminamos retrocediendo en lugar de avanzar. Ciertamente, es una cuestión que pongo en términos de sentido político y de criterio político.

Durante la reunión conversamos de dos cosas fundamentales nuevas. Una, precisamente, era la modificación del artículo 8º. En tal sentido, la referencia que hicieron las representantes de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia que, hasta donde yo tenía entendido hablaban en nombre del Poder Ejecutivo, hicieron hincapié en la conveniencia de esa modificación. En lo segundo que señalaron, hicieron referencia a la modificación planteada por el informe firmado por el doctor Camilo Martínez Blanco y por el economista Leandro Zipitriá en cuanto a la modificación del artículo 27 -lo dijo expresamente la doctora Luciana Macedo- puesto que la redacción actual genera dificultades. La redacción actual del artículo 27 dice: "En los sectores que están sometidos al control o superintendencia de órganos reguladores especializados, tales como [...]", y acá está el problema porque de alguna manera deja abierta la posibilidad de que hubiera otros órganos reguladores especializados, pero no existen. Los órganos reguladores especializados son el Banco Central del Uruguay, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. Si hubiera algún otro a futuro, debería modificarse la ley y establecerse a título expreso.

Por lo tanto, el hecho de decir "tales como" abre una situación de dudas respecto a la actuación que, de alguna manera, complica el funcionamiento de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia. Eso lo dejó expresamente claro la doctora Luciana Macedo cuando habló en esa reunión informal.

Entonces, me cuestiono si vale la pena realizar ese tipo de reuniones informales si las propuestas luego no son tomadas en cuenta.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La forma de trabajo de la semana pasada fue acordada por todos los miembros de esta Comisión y creo que fue muy útil, pero, obviamente, tiene el inconveniente de que no es una sesión formal de la Comisión y que por lo tanto no hay constancia de lo expresado en esa reunión de trabajo.

En esa reunión de trabajo -con respecto a este tema- tuvimos la presencia de las comisionadas, y se hicieron dos planteos. Con respecto al artículo 8º, las comisionadas dijeron que no tenían posición, y en el material que viene oficialmente a la Comisión no está. Exactamente lo mismo pasa con el artículo 27, sobre el que sí dijeron que tenían posición y que no era concordante con la manifestada por el Poder Ejecutivo en su momento. Sin embargo, en esta propuesta oficial que recibimos tampoco está.

En esa comisión, nosotros mantuvimos la duda con respecto a la conveniencia de eliminar la expresión "tales como" por la posibilidad de que en el futuro se puedan crear nuevas unidades reguladoras. Después de esa conversación, hubo una expresión de la Comisión y no se tomó ninguna de las dos posiciones. Por lo tanto, como sigo insistiendo con el artículo 8º, hice la salvedad de que me reservaba la posibilidad de seguir insistiendo para que pudiera incluirse. La propuesta es no incluirlo en este momento y presentar un aditivo en Sala.

Con respecto al artículo 27, más allá de la posición favorable de las comisionadas -lo comenté en su momento y lo dijo el Poder Ejecutivo cuando vino-, no estamos coincidiendo con la eliminación de la expresión “tales como”.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Primero que nada, quiero destacar lo que está pasando en esta Comisión: se está votando esto con estas discrepancias para luego votarlo en la tarde de hoy.

(Interrupciones)

—Debe existir el compromiso de que estas cosas estarán aclaradas porque no vamos a tener comisión antes.

(Interrupciones)

—Se va a votar el martes que viene.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Primero, lo que acordamos es que vamos a tratar estos dos proyectos el martes próximo.

Segundo, independientemente del debate que tengamos, puede haber diferencias; de eso se trata.

Más allá de cuál ha sido el procedimiento, más allá de los trabajos que hicimos en reuniones informales, no hay nada que aclarar. Hay posiciones distintas y siempre se expresan en sala o en las comisiones.

Lo que quiero dejar claro es que aquí, en realidad, no hay confusión respecto a lo que estamos votando cada uno de los legisladores. Cada uno expone su punto de vista.

Señalo esto a los efectos de que en la versión taquigráfica quede claro que todos estamos votando a conciencia y sabemos lo que estamos haciendo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradezco la aclaración y que se da por discutido el proyecto.

Nosotros habíamos hecho alguna otra apreciación en la sesión pasada en cuanto a propuestas hechas por las distintas delegaciones. Por ejemplo, la Asociación de Supermercados había planteado su discrepancia con el nivel de sanciones; ellos consideraban que las sanciones eran demasiado altas y pedían pasar del 10% al 1% la sanción en la facturación anual.

Además, plantearon la ampliación del plazo para la defensa del infractor de diez días a treinta, basado en el Código del Proceso y, además, eliminar de la ley vigente la presunción de culpabilidad.

Como nos tomamos el trabajo de leer todas las propuestas de los diferentes grupos, nos pareció importante plantear todo esto y simplemente queremos una respuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a tratar de ordenar la discusión.

El articulado, tal como vino con los sustitutivos correspondientes, está votado del 1º al 4º artículo.

Respecto a lo que plantea el diputado Lafluf, si entiende pertinente, volvemos a hacer llegar alguna de las consultas puntuales del diputado para recibir una respuesta, al igual que otras consideraciones que han hecho llegar miembros de la comisión como, por ejemplo, con posibles modificaciones al artículo 27 del proyecto que regula la

competencia y que no vienen incluidas en este proyecto original, hay que decirlo. Si les parece bien, asumimos ese mecanismo.

Necesitamos designar un miembro informante para este proyecto.

SEÑOR POSADA (Iván).- Propongo a la señora presidenta como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero dejar constancia, y que figure en la versión taquigráfica y en el informe pertinente, de que hemos votado afirmativamente este proyecto, con las salvedades que se expresarán en sala debidamente por parte de los integrantes del Partido Nacional.

SEÑOR POSADA (Iván).- Simplemente, quiero dejar constancia de que nuestras salvedades respecto a lo aprobado son en relación a las cosas que no se incluyen. Me refiero a la modificación del artículo 8º planteada por la Liga de Defensa Comercial y a la modificación del artículo 27. En ambos casos, las representantes de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia plantearon su aquiescencia respecto a estas modificaciones y, en tal sentido, vamos a plantearlas en sala a los efectos de que el Cuerpo tome decisión al respecto porque nos parecen realmente importantes.

En la medida en que estamos haciendo una modificación de la ley vigente, nos parece que es la oportunidad para hacer estos cambios que estuvieron en consideración en una reunión informal y tuvieron una respuesta afirmativa de quienes actúan en representación del Poder Ejecutivo en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Sin ánimo de entrar en polémica y como fui yo quien planteó la modificación al artículo 8º, quiero dejar constancia de que las comisionadas dijeron que no se expresaban porque no lo habían estudiado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Una vez recogidas las consideraciones y las salvedades respecto al proyecto, vamos a proceder a la votación del proyecto de inclusión financiera.

Lo que se entiende hasta aquí es que hay acuerdo en avanzar en el desglose del Título I con la excepción del artículo 12. Por tanto, procederíamos a votar.

En realidad, votaríamos todo el Título II más el artículo 12 del Título I. Es decir, los artículos que van del 23 al 45 y el artículo 12.

SEÑOR POSADA (Iván).- Respecto al criterio de votación, creo que tendríamos que votar el desglose de los artículos 1º al 11 y luego entrar en la consideración de los artículos siguientes con una reenumeración. En realidad, el artículo 1º va a ser el artículo 23.

SEÑORA PRESIDENTA.- Procederemos al desglose del artículo 1º al 22, con la excepción del artículo 12, y solicitaremos a la presidencia de la Cámara que envíe lo desglosado en un nuevo asunto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Procedemos a votar en general lo que ha quedado desglosado, que es el artículo 12 y los artículos del 23 al 45.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

—Procedemos a la votación artículo por artículo; se propone que se suprima la lectura.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Vamos a facultar a la Mesa para que, una vez recogida la votación, se reordene el proyecto luego de todo el desglose.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero dejar una constancia respecto al artículo 12 que ya votamos.

El artículo 12 entra a regir en cuanto se apruebe la ley. En definitiva, no está dentro de los referidos en lo que era originalmente el artículo 45.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once en once: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero dejar constancia que hemos votado negativamente este artículo porque, a nuestro juicio, hay un cambio en las reglas de juego. Además, debería establecerse un plazo de adaptación. Esto tiene que ver directamente con los tiques alimentación.

(Interrupción del señor representante Alfredo Asti.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quiero dejar constancia de que, al igual de lo que pasaba con el artículo 30, este supone uno de los cambios en las reglas de juego al incluir la referencia expresa al artículo 19. Debería haber un plazo de adaptación para no generar un efecto inmediato. Cabe recordar que estos artículos van a empezar a regir a partir de su aprobación. Consecuentemente, este cambio en las reglas de juego va a afectar situaciones y podrían generarse juicios contra el Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 34, que cuenta con sustitutivos. Se cambia la referencia normativa.

SEÑOR POSADA (Iván).- Sugiero que se lea la modificación del inciso segundo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

Léase el inciso segundo con las modificaciones.

(Se lee:)

“Cuando un escribano público autorice escrituras o certifique firmas de documentos privados que correspondan a operaciones que se hubieran pagado con medios de pago distintos a los previstos en los artículos 35 y 36 referidos, serán de aplicación las sanciones disciplinarias establecidas en la reglamentación de la profesión notarial que dicte la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder. Las mencionadas sanciones no serán de aplicación cuando la referida autorización o certificación se realice en forma posterior al pago de la multa prevista en el artículo 46 de la presente ley”.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Solicito la reconsideración de la votación del inciso primero del artículo 34.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 34.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Me parece que en lugar de “hubieran” debería decir “hubieren”, pero así está hoy en la norma.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo tal como viene del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo propuesto para el inciso segundo del artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el inciso tercero del artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 35.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 37.

Hay un sustitutivo presentado para el inciso primero, que va en el mismo sentido que el cambio realizado en el artículo 34; me refiero a la referencia normativa que hacía el artículo del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad. Se va a votar el sustitutivo presentado al inciso primero del artículo 37.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora, corresponde pasar a la votación del acápite y del inciso segundo del artículo 37.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 38.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 39.

Nuevamente, hay un cambio en el inciso primero propuesto en el mismo sentido.

Se propone votar todo junto menos el inciso primero.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso primero del artículo 39 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo propuesto en el artículo 39, inciso primero.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 40.

En este caso, hay un sustitutivo presentado para el inciso primero. Por tanto, solicitamos la votación de todos los incisos del artículo exceptuando el primero.

(Se vota)

—Nueve en once: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso primero del artículo 40, tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión la modificación al inciso 1º del artículo 40.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 41 para el cual hay presentado un agregado al final, es decir, un agregado al último inciso.

Se va a votar el artículo 41.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora se propone la votación del agregado al artículo 41.

SEÑOR POSADA (Iván).- Me parece que falta un “de”. El agregado dice: “Tampoco constituye una inhibición al ejercicio de la profesión las retenciones que el escribano realice en calidad de depositario [...]”; ahí faltaría “[...] de una suma convenida por las partes [...]”.

SEÑORA PRESIDENTA. Procedemos a la votación del agregado del último inciso del artículo 41.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 42 para el cual hay un sustitutivo para el inciso primero. Por tanto, se votará el acápite y el último inciso del artículo.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo planteado para el inciso primero del artículo 42.

Se va a votar el artículo tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

Vamos a votar el sustitutivo propuesto para el artículo 42, inciso primero.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—En discusión el artículo 43.

Se va a proceder a la votación por incisos.

Vamos a desglosar el inciso segundo del artículo 43.

Se va a votar el artículo tal como viene del Poder Ejecutivo, exceptuando el inciso segundo.

(Se vota)

—Seis en once: AFIRMATIVA.

Se va a votar el inciso segundo, tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Simplemente, quiero dejar constancia de que hemos votado negativamente este artículo en función de las consideraciones que ya hicimos para los artículos 30 y 32.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que tenemos que revisar el artículo original de la ley porque en este inciso segundo hay otras consideraciones que creo que se mantienen tal como están hasta ahora. Lo que no acordamos es modificar el régimen actual, pero acá están los porcentajes exonerados. Eso deberíamos mantenerlo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si les parece, vamos a votar la reconsideración del inciso segundo del artículo 43.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que lo que no tenemos que votar es la segunda frase que señala: “Dicho porcentaje se reducirá a 15 % (quince por ciento) a partir del 1º de enero de 2020 y a un 10% (diez por ciento) a partir del 1º de enero de 2021”. Lo demás queda.

(Diálogos)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- El inciso segundo quedaría redactado de la siguiente manera: La suma de las prestaciones exentas referidas precedentemente no podrá superar el 20% de la retribución que el trabajador recibe en dinero por concepto que constituya materia gravada. Y luego continúa: En el caso de que se supere dicho porcentaje el excedente estará gravado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 153 de la presente ley.

Lo único que se elimina es: “Dicho porcentaje se reducirá a 15% (quince por ciento) a partir del 1º de enero de 2020 y a un 10% (diez por ciento) a partir del 1º de enero de 2021”.

(Diálogos)

SEÑOR POSADA (Iván).- En este caso, lo que se deja es lo que estaba ya en la vigente Ley N° 16.713, en razón de lo cual lo vamos a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Procedemos a la votación de lo expresado por el diputado Sánchez como propuesta para la redacción del inciso segundo del artículo 43.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 44.

También tiene un sustitutivo en el inciso segundo.

Se va a votar el artículo tal como viene del Poder Ejecutivo, exceptuando el inciso segundo.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 44, tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en once: NEGATIVA. Unanimidad. En discusión el sustitutivo propuesto para el inciso segundo del artículo 44.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Siete en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 45.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Nuestro voto es con salvedades en la medida en que votamos negativamente los artículos 30, 32 y 43, excepto el inciso segundo del artículo 167, que se modifica a través del artículo 43.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Propongo al señor diputado Alfredo Asti como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Propongo al señor diputado Gustavo Penadés como miembro informante.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Yo voy a ser el miembro informante del Partido Colorado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la reunión.